

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, nueve de julio de dos mil veintiuno

RADICADO	050014003017 20210006600
PROCESO	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	PASAJE COMERCIAL OPERA P.H. Nit. 811.018.479-5
DEMANDADO	PEDRO NEL GONZÁLEZ GARCÍA C.C. 6.785.247
ASUNTO	Resuelve solicitud

En atención a la solicitud que antecede, se le indica a la apoderada demandante, que los intereses de mora que solicitó en la demanda, le fueron incluidos a cada una de las cuotas que se certificaron y a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera. Por lo tanto, no hay lugar a corregir o adicionar el auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

MARIA INES CARDONA MAZO
Juez

Marly Pulido García
Rdo. 2021-00066
Resuelve solicitud

Firmado Por:

**MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL**

JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6873d12f188b2f2f0467c90dbce92d416d5751e29cdbe26a0429388309a84167**
Documento generado en 09/07/2021 01:09:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN

Cra 52 42-73 PISO 15 OFICINA 1503 Medellín

Celular 3126879949 Teléfono 2323181

Correo electrónico cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co